



RESOLUCION - R - N° 096 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 ABR 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.502/97

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el personal que desarrolla tareas en LRK Radio Universidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Febrero del corriente año, se han firmado los Contratos de Locación de Obra por el término de tres (3) meses a partir del 1º de Enero del corriente año, con los Sres. Roberto Alejandro Buman; Jorge Fernando Linares; Sebastián Aparicio Calisaya; Esmeralda Booth de Aramayo; Isabel del Valle Sardina; Eduardo David Aramayo; Diego Antonio Ramón; Rogelio Chiliguay; Pablo José Arnedo Giménez; Fernando Carlos Aramayo; Ariel Fausto Anze; Ariel Fernando Arbilla y Raúl Martín Vargas;

Que la Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado por la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 9.282,76), correspondientes a los meses de Enero y Febrero, abonados al personal de la Radio;

Que asimismo, Dirección General de Administración solicita la aprobación de los contratos firmados oportunamente con el personal de LRK Radio Universidad de Salta;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría General,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los contratos de Locación de Obra firmados con los Sres. Roberto Alejandro Buman; Jorge Fernando Linares; Sebastián Aparicio Calisaya; Esmeralda Booth de Aramayo; Isabel del Valle Sardina; Eduardo David Aramayo; Diego Antonio Ramón; Rogelio Chiliguay; Pablo José Arnedo Giménez; Fernando Carlos Aramayo; Ariel Fausto Anze; Ariel Fernando Arbilla y Raúl Martín Vargas, que cumplen funciones en LRK Radio Universidad de Salta, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.502/97

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado por la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 9.282,76), correspondientes al pago efectuado por los meses de Enero y Febrero al personal detallado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande los dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRER
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL H. A. BELLOMO
VICE-RECTOR

17º. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 096 - 97